En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar y ejecutar un estudio pormenorizado de la población con el fin de conocer las necesidades en cuanto a formación y educación sexual, aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Proceder al diseño y ejecución de un estudio pormenorizado de la población de las distintas zonas, con el fin de conocer las necesidades en cuanto a formación y educación sexual de la población de cada una de ellas, ajustando las plantillas de estas profesionales a las necesidades reales; así como exigiendo formación específica en educación sexual y sexología para optar a las mismas.

2. Ampliar los lugares de trabajo, más allá de los Cassyr, hacia la Atención Primaria para situarlos en la base del sistema mejorando así la cercanía y accesibilidad a la población.

3. Potenciar actuaciones específicamente dirigidas a la juventud, llevándolas a cabo en todas las Áreas de Salud de Navarra, así como a otros sectores de la población que con frecuencia son menos tenidos en cuenta, como personas con discapacidad o diversidad funcional, personas migrantes, personas mayores y otros.

4. Reactivar el Comité Técnico de Salud Sexual y Reproductiva, que se desarrolló por Orden Foral, siendo este un buen instrumento para desarrollar todas las cuestiones que plantea el Decreto Foral 103/2016, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en materia de salud sexual y reproductiva”.

Pamplona, 17 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias